



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

**Fecha de expedición:** 01/11/2025 - 00:32:07  
Recibo No. 13012257, Valor: 0  
**CODIGO DE VERIFICACIÓN:** CL67A354FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.camarabaq.org.co/](http://www.camarabaq.org.co/) y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.  
RENEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**C E R T I F I C A**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social:

TEAM GRAPHIC S.A.S.

Sigla:

Nit: 900.799.175 - 4

Domicilio Principal: Barranquilla

**MATRÍCULA**

Matrícula No.: 612.612

Fecha de matrícula: 12 de Dic/bre de 2014

Último año renovado: 2025

Fecha de renovación de la matrícula: 28 de Marzo de 2025

Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

**UBICACIÓN**

Direccion domicilio principal: CL 68 B No 50 - 105

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico: [coordinadoradm@teamgraphic.co](mailto:coordinadoradm@teamgraphic.co)

Teléfono comercial 1: 6053562574



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

**Fecha de expedición:** 01/11/2025 - 00:32:07

Recibo No. 13012257, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CL67A354FF

Teléfono comercial 2: 3207418150

Teléfono comercial 3: 3226133814

Direccion para notificación judicial: CL 68 B No 50 - 105

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico de notificación: gerencia@teamgraphic.co

Teléfono para notificación 1: 6053562574

Teléfono para notificación 2: 3207418150

Teléfono para notificación 3: 3226133814

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

### **CONSTITUCIÓN**

Constitución: que por Documento Privado del 10/12/2014, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12/12/2014 bajo el número 276.961 del libro IX, se constituyó la sociedad:denominada TEAM GRAPHIC S.A.S.

### **TERMINO DE DURACIÓN**

Duración.: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida  
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN  
INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR  
LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

### **OBJETO SOCIAL**

La sociedad tiene por objeto: **OBJETO SOCIAL:** La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: La Sociedad se dedicará a la realización de todos y cada uno de los actos de comercio y operaciones que a continuación se detallan: 1) Servicio de Diseño e impresión en todo tipo de papel, cartón, loma, tela etc. 2) así mismo el desmontaje, montaje, instalación, reparación, mantenimiento y fabricación de todo tipo de vallas y avisos publicitarios en toda clase de materiales existentes para tal fin, con todos sus componentes, accesorios y aditamentos. 3) Servicio de diseño, elaboración y armado de toda clase de objetos publicitarios, tales como: pendones, afiches, banners, gorras agendas, cuadernos de todo tipo, revistas, calendarios, anuarios, esferos llaveros, botones y todo lo relacionado con la publicidad gráfica, sin limitarse a trabajos meramente publicitarios 4) Actuar como contratista o iniciativa propia de todo negocio, emprendimiento o industria que tenga relación con la publicidad impresa. 5) En el desarrollo de su objeto social la sociedad podrá actuar como comercializador de toda clase de insumos utilizados en la industria de la impresión, tales como: papel, cartón, vinilos, lona, toda clase de tintas, consumibles utilizados por las máquinas de impresión. De igual manera la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil lícita de conformidad en el artículo quinto (5) de la ley 1258 2008. En consecuencia,

**Fecha de expedición: 01/11/2025 - 00:32:07**

Recibo No. 13012257, Valor: 0

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: CL67A354FF**

podrá ejecutar y celebrar todos los actos, contratos y operaciones que sean necesarios o convenientes para el logro de todos los fines que persigue como por ejemplo los siguientes: a) comprar, vender y alquilar los bienes muebles e inmuebles necesarios para el desarrollo normal de su objeto social.

b) comprar vender, importar, exportar, adquirir u obtener a cualquier título y utilizar toda clase de bienes y servicios relacionados con su objeto social c) dar y recibir dinero en mutuo.

d) celebrar contratos de sociedad con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, ya sea mediante la constitución de otras empresas o la adquisición de acciones o cuotas o partes de interés, e) celebrar toda clase de negocios, actos o contratos conducentes para la realización de los fines sociales o que complementen su objeto social principal f) presentarse a licitaciones públicas o privadas, en el país o en el exterior y hacer las ofertas correspondientes y suscribir los contratos resultantes de las mismas; g) girar, adquirir, cobrar, aceptar, protestar, cancelar o pagar letras de cambio, cheques, pagares y en general cualesquiera títulos valores y aceptarlos en pago. h) comercializar servicios directamente o en asocio con empresas especializadas, nacionales o extranjeras. i) Establecer oficinas, almacenes plantas procesadoras o de reparación, intervenir en licitaciones relacionadas con su objeto, j) ser parte de sociedades con objeto igual o similar al suyo. k) Celebrar toda clase de negocios, actos o contratos conducentes para la realización de los fines sociales o que complementen su objeto social principal. l) Solicitar ser admitida en liquidación obligatoria, si a ello hubiera lugar. El desarrollo del objeto social de la compañía y la realización de todos los actos relacionados, conexos, complementarios o accesorios se regirán por el derecho privado. m) Intervenir como deudora, o fiadora o creadora en su propio nombre o conjunta o solidariamente con otras personas, en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías a que haya lugar; n) Celebrar con establecimientos de crédito o entidades financieras, toda clase de operaciones relacionadas con sus negocios en Colombia, o en el exterior; o) Girar, aceptar, endosar, avalar, asegurar, cobrar y negociar, en general, toda clase de titular valores y cualesquiera otros derechos personales o de crédito. p) Formar parte de sociedades que se propongan actividades semejantes o complementarias de las suyas o que sean de conveniencia y utilidad para el desarrollo de sus negocios, fusionarse con ellas o absorberlas; y q) Celebrar contratos de participación, sea como participe activa o sea como participe inactiva.

#### **CAPITAL**

**\*\* Capital Autorizado \*\***

Valor	:	\$227.270.000,00
Número de acciones	:	22.727,00
Valor nominal	:	10.000,00

**\*\* Capital Suscrito/Social \*\***

Valor	:	\$227.270.000,00
Número de acciones	:	22.727,00
Valor nominal	:	10.000,00

**\*\* Capital Pagado \*\***

Valor	:	\$227.270.000,00
Número de acciones	:	22.727,00
Valor nominal	:	10.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

**ADMINISTRACION:** La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del gerente, quien podrá tener un suplente. El suplente del gerente lo reemplazará en sus ausencias temporales y absolutas. El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes entre otras: Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

**NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL**

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 10/12/2014, otorgado en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12/12/2014 bajo el número 276.961 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente	
Jimenez Diaz Jorge Luis	CC 8782431

**REVISORÍA FISCAL.**

Nombramiento realizado mediante Acta número 1 del 28/11/2022, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 30/11/2022 bajo el número 437.597 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal	
Consuegra Toro Meyguel	CC 1048212128

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	4	30/06/2016	Asamblea de Accionista	312.360	16/08/2016	IX

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

**Fecha de expedición: 01/11/2025 - 00:32:07**

Recibo No. 13012257, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CL67A354FF

el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad Principal Código CIIU: 1811

Actividad Secundaria Código CIIU: 7310

Otras Actividades 1 Código CIIU: 4390

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio

el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:

TEAM GRAPHIC S.A.S.

Matrícula No: 612.613

Fecha matrícula: 12 de

Dic/bre de 2014

Último año renovado: 2025

Dirección: CL 68 B No 50 - 105

Municipio: Barranquilla - Atlantico

**C E R T I F I C A**

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

**C E R T I F I C A**

**TAMAÑO EMPRESARIAL.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA - RSM

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matrículado en el formulario RUES:



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

**Fecha de expedición:** 01/11/2025 - 00:32:07

Recibo No. 13012257, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CL67A354FF

Ingresos por actividad ordinaria: 5.046.194.000,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 1811

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA